

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

55

GARGANTA DE LOS MONTES

URBANISMO

Aprobado por Pleno de este Ayuntamiento en su sesión de 9 de abril de 2011 el inicio de la modificación puntual para nueva delimitación y ordenación pormenorizada del ámbito de actuación de los Gargantales, para regular la distribución de beneficios y cargas de las obras de urbanización y cesión de las redes pendientes, y de conformidad con lo establecido en los artículos 56 y siguientes de la Ley 9/2001, se somete el citado expediente de modificación puntual a información pública por el plazo de un mes, para que todos aquellos interesados puedan presentar las reclamaciones que consideren oportunas.

En Garganta de los Montes, a 20 de julio de 2011.—El alcalde, Rafael Pastor Martín.

(02/6.934/11)